



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes, 20 de julio de 2018

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 20 de julio de 2018, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión siendo las 9.30 horas, en el lugar indicado.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 29 de junio de 2018.

Se aprueba el acta anterior con la modificación señalada por las Representantes de los grupos A y B.

2. Informe del Sr. Rector.

1.- ORDEN DEL DÍA

Comienza el SR. RECTOR su informe explicando que, aunque en el anterior Consejo de Gobierno varios miembros pidieron la inclusión de un punto del orden del día en la siguiente sesión sobre la modificación de la comisión académica con el fin de dotarla de competencias en materia de política de PAS, finalmente dicho punto no se ha incorporado para dar tiempo a analizar de manera completa y sosegada las diferentes posibilidades que existen para hacer efectiva la voluntad del Consejo de Gobierno en el sentido de que también las cuestiones atinentes a la política de recursos humanos del PAS puedan ser objeto de previa preparación en el seno de una comisión de Consejo de Gobierno.

2.- CRUE CÁDIZ

El pasado día 6 de julio se celebró en la Universidad de Cádiz la Asamblea General Ordinaria de la CRUE. El presidente de la CRUE y Rector de la Universidad de Lleida explicó el punto en que se halla la denominada Agenda Política (CRUE, 2 febrero 2018), especialmente respecto a la necesidad de una nueva Ley de Universidades que garantice a las universidades los recursos necesarios para afrontar los retos de la Economía del Conocimiento. Los rectores manifestaron en la asamblea su preocupación por lo que, dada la singularidad investigadora de las universidades, puede representar para las mismas la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, los rectores expresaron su inquietud por la situación de precariedad del profesorado asociado de las universidades e instaron a la sectorial correspondiente a acelerar una propuesta que contribuya a resolverla satisfactoriamente.

3. OFICINA DATO ÚNICO

En la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Universidad de Murcia [MICHAVILA et al. (2018) Rendición de cuentas I. Universidad de Murcia] el pasado 11 de febrero de 2018, el rector Orihuela aludió a la “puesta en marcha” de la Oficina de Dato Único y de su participación en la elaboración del referido informe. Aunque formalmente dicha oficina no había sido creada, con fecha 1 de enero de 2017 el profesor Salvador Sánchez-Pedreño Guillén fue nombrado “Asesor del Rector para la Dirección del Centro de Proceso de Datos (Oficina Dato Único)”.

Posteriormente, con fecha 1 mayo 2018 se nombró al profesor José Colino Sueiras Director de la Oficina de Dato Único.

Se trata, por tanto, de una estructura universitaria actualmente existente, pero no constituida formalmente mediante un acuerdo de Consejo de Gobierno. Para que esto ocurra es preciso aprobar, al mismo tiempo que su creación, el reglamento de funcionamiento. La voluntad del equipo rectoral es llevar la correspondiente propuesta al próximo Consejo de Gobierno.

4.- PRECIOS PÚBLICOS



Aunque todavía no se ha publicado en el BORM la orden por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2018/2019, ya se están tramitando las matrículas para el próximo curso 2018-2019 (como ocurre todos los años).

En todo caso, la Orden que se publicará y que cuenta con el visto bueno de las dos universidades tiene como principales novedades la siguiente: a) se mantiene el precio de los créditos en grado, b) se reduce el precio de los másteres un 11%, c) se reduce el precio de los másteres STEN y bilingües un 4% adicional, d) se establece una bonificación del 100 por 100 para víctimas de violencia de género y sus familiares, e) se eleva de 6 a 7 el número de plazos para fraccionar el pago de la matrícula.

La valoración que hace el equipo rectoral de las novedades es muy prudente. El objetivo para el mandato es: 1) igualar el precio de los másteres al de los grados y 2) establecer una bonificación del 99 por 100 de los créditos aprobados en primera matrícula aplicable a precio de matrícula del curso siguiente. Se trata de unos ambiciosos objetivos que pueden alcanzarse previa negociación y en un marco temporal adecuado. La rebaja del precio de los másteres para 2018-2019 es solo un primer paso en la dirección que se cree adecuada.

5.- COMISIÓN MIXTA SMS

El pasado día 11 de julio de 2018 tuvo lugar la primera reunión de la Comisión Mixta Universidad de Murcia-Servicio Murciano de Salud del actual mandato rectoral. El Vicerrector de Ciencias de la Salud da cuenta de la misma.

6.- OTROS ASUNTOS

El Sr. Rector anuncia la finalización del proceso electoral en la Facultad de Filosofía con la elección de la profesora Dña. Francisca Pérez Carreño, a quien felicita, al tiempo que agradece al anterior Decano, D. Antonio Campillo Frutos el excelente trabajo realizados al frente de dicho centro.

Igualmente felicita a D. Antonio Flores Gil por su elección como decano de la Facultad de Informática y agradece a D. Pedro Miguel Ruiz Martínez el trabajo desarrollado durante sus mandatos como decano de dicha Facultad.

A continuación, interviene el Representante del grupo C que solicita conocer la posición del equipo rectoral sobre la política STEM. El Sr. Rector considera que el Gobierno regional debería potenciar y promover las vocaciones STEM, pero no en el Máster sino en el grado.

Interviene el Director Académico de la ENAE que insiste en la necesidad de reforzar las negociaciones desde el punto de vista patrimonial y que debe traducirse en la recuperación íntegra del edificio de Ronda de Levante ya que, actualmente, se comparte con dependencias del Gobierno Regional

3. Aprobación, si procede, del Reglamento de la Universidad de Murcia por la que se regula la figura de Profesor Emérito y de Profesor Emérito Honorífico.

Se retira.

4. Aprobación, si procede, del Reglamento sobre procedimiento de cambio de nombre de uso común, a efectos internos, de personas transexuales, transgénero e intersexuales.

Se aprueba.

5. Aprobación, si procede, de la adaptación del calendario académico 2018/2019 de los siguientes Centros: Derecho, Enfermería de Cartagena y Ciencias Sociosanitarias de Lorca.

Se aprueban.

6. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad.

La SRA. VICERRECTORA DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y SOCIEDAD expone los siguientes apartados:

6.1. Convenios y protocolos generales de actuación.



- Convenio de colaboración entre la Universidad de Tours (Francia) y la Universidad de Murcia (España) en el desarrollo de un programa internacional para la obtención de un doble título de Máster en Lenguas y Sociedades (Mención Estudios Culturales) por la Universidad de Tours / Máster en Literatura Comparada Europea por la Universidad de Murcia.
- Convenio Regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede de Totana, Mula y Pliego.
- Convenio de colaboración para la realización del proyecto "Conectando servicios públicos con el nodo EIDAS español" en el marco del programa "CEF TELECOM 2015 - EIDENTIFICATION" para el uso de infraestructuras de identificación electrónica transeuropeas, aprobado por decisión de 29 de octubre de la Comisión Europea.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y José Luis Quiñonero Pina, para el desarrollo de estudios propios.
- Convenio entre la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, la Sociedad Murciana de Medicina de Familia y Comunitaria y la Universidad de Murcia, para la colaboración en el proyecto "Informapacientes".

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la renovación del Convenio entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
- De la renovación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

6.2. Convenios de Cooperación Educativa formalizados con empresas/instituciones durante el tercer trimestre del curso 2017/2018 para la realización de prácticas de estudiantes universitarios

Se informa.

6.3. Plan de Actuación de la Oficina de Emprendimiento.

El Director de Emprendimiento presenta al Consejo de Gobierno los objetivos de la Oficina de Emprendimiento y el plan de actuación de cara al curso 2018/2019.

Señala como objetivo global de la oficina de emprendimiento avanzar hacia una universidad emprendedora, creando cultura de emprendimiento para favorecer que afloren las ideas y las iniciativas en estudiantes, PDI y PAS, para apoyar su desarrollo y crecimiento con formación, acompañamiento y asesoramiento para pasar de ideas, a proyectos y de éstos a la puesta en marcha de empresas.

Más concretamente, propone mejorar la empleabilidad de los estudiantes mediante el desarrollo de capacidades emprendedoras y apoyo al autoempleo y la creación de empresas; dinamizar y capacitar a los investigadores para favorecer la creación de spin-off sobre la base de resultados científicos o tecnológicos; promover iniciativas intraempreedoras; integrar, coordinar y visibilizar la actividad emprendedora en la Universidad de Murcia con la marca "umuemprende" e impulsar la elaboración de estudios sobre emprendimiento.

Centrados en el plan de actuación en el que se concretan acciones para alcanzar los objetivos, presenta 4 ejes: (1) convocatorias de premios focalizadas en premiar: ideas, proyectos e innovaciones docentes en emprendimiento; (2) organización de eventos como: presentaciones de "umuemprende", realizar jornadas de emprendimiento en centros, con diferentes intensidades a lo largo del curso académico, tener encuentros con emprendedores de éxito en cada uno de los centros de la Universidad de Murcia, organizar una Start up Weekend y un foro anual de emprendimiento; (3) desarrollo de programas y talleres de formación como: talento emprendedor UMU y talento emprendedor social, programa Explorer (con el Banco de Santander), programa Inicia El Vuelo, para capacitar a los estudiantes que



vayan a desarrollar su TFG o TFM orientado a la creación de una empresa; realización de talleres de capacidades emprendedoras, con carácter transversal y puesta en marcha de un programa de emprendedores académicos orientado a dinamizar las iniciativas de PDI y de investigadores en formación.

Por último (4) señala la necesidad de promover una red de centros para organizar con eficacia las actividades de cada centro y las transversales, comunicar la información de forma cercana por los diferentes medios, desde tabloneros a redes sociales, respondiendo a la singularidad de cada centro.

Se aprueba.

7. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Estudios:

La SRA. VICERECTORA DE ESTUDIOS expone los siguientes asuntos:

7.1. Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria.

La propuesta de la PCEO se aprobó en Comisión de Planificación de las Enseñanzas del 31 de mayo DE 2018 a expensas de recibir EL INFORME DE ANECA (que fue recibido el 2 de julio) sobre la modificación que afectaba al grado de Primaria. Como ya expusimos, será imposible su implantación en el curso académico 2018/2019 y habrá que esperar al 2019/2020 puesto que en el Consejo de Gobierno de 11 de abril no se ofertaron las plazas de la PCEO.

Se aprueba.

7.2. Modificación de la Programación Conjunta de Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática.

Se trata de aprobar la modificación del itinerario que presentan las dos facultades respecto a cuatro asignaturas del tercer, cuarto y quinto año. Se ha adjuntado dicha propuesta a la documentación.

Se aprueba.

7.3. Propuesta de parámetros de ponderación en el proceso de admisión al Grado para el curso académico 2019-2020.

Como consecuencia de los cambios normativos y con la idea de mantener la idea de distrito único, la CRUE acordó en enero de 2017 mantener sistemas similares para la nota de admisión de los estudiantes. Sobre esta base, la Universidad de Murcia aprobó su tabla de ponderaciones en el Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2017 y procede ahora, con la antelación de un curso académico establecer las ponderaciones para el 2019/2020. La tabla que presentamos para su aprobación es la del curso pasado con una serie de modificaciones:

- Para los títulos de Estudios Franceses, Estudios Ingleses, Filología Clásica, Lengua y Literatura Españolas y Traducción e Interpretación, el segundo idioma ponderará un 20%.
- Para los títulos de Comunicación Audiovisual, Documentación, Periodismo, PCEO de Periodismo e Información y Documentación, Publicidad y Relaciones públicas, "Cultura Audiovisual II" "Fundamentos del arte II" y "Diseño" ponderará un 20%.
- Para Criminología, Latín pondera un (15%) 20% y en Derecho la materia de Griego ponderará (15%) 20%.

El Director Académico del ISEN Formación Universitaria manifiesta que en la reunión de la Comisión de Planificación indicó que las ponderaciones del Grado de Derecho se aplicaran en el Grado de Seguridad en ISEN, por lo que solicita que se apliquen, igualmente, a este último Grado las aprobadas para el Grado de Derecho.



Se aprueba.

7.4. Modificación en las tablas de adaptación de Grado en Educación Primaria y Grado en Logopedia.

En ambos casos son modificaciones de tablas de adaptación de un plan en extinción a un plan de estudios vigente. Se adjuntan en la documentación.

Se aprueba.

7.5. Propuesta de protocolo para la creación y gestión de Grupos de Innovación Docente.

Desde el curso académico 2005/2006 hay convocatorias anuales para proyectos de innovación educativa y se pretende dar un paso más potenciando y dando estabilidad a estos grupos de trabajo configurándolos como Grupos de Innovación Docente. Para ello se llevó a Comisión de Planificación el presente protocolo junto a la apertura de una aplicación INNOVAGID (en primera fase de desarrollo gracias al trabajo de Ática y a la Unidad de Innovación) que permitirá crear, modificar o dar de baja grupos y miembros de la misma.

Se aprueba.

7.6. Modificación de la oferta de enseñanzas para el próximo curso académico.

Aprobada por la Comisión de Planificación, se lleva para su aprobación por Consejo de Gobierno la modificación de oferta de enseñanzas para el curso 2018-2019. La documentación, para los no miembros de la anterior comisión, ha podido ser consultada a lo largo de la semana y se invita a formular las aclaraciones pertinentes.

Se aprueba.

7.7. Convenios de cotutela de tesis doctoral.

Aprobados por la Comisión General de Doctorado del 11 de julio de 2018, se elevan a Consejo de Gobierno dos convenios de cotutela de tesis doctoral para su aprobación relativos a dos tesis de los programas de Doctorado en Derecho y en Educación.

Se aprueban.

7.8. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos.

10435 - I MÁSTER PROPIO EN ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS.

10878 I ESPECIALISTA UNIBVERSITARIO EN ATENCIÓN A NIÑOS CON DIFERENTES NNEE.

Se aprueban.

7.9. Estudios propios de posgrado, cursos y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y propuesta de precios públicos.

10487 - I CURSO MODELADO DE PERSONAJES PARA VIDEOJUEGOS.

Trece cursos de CERTIC que se anexan en la documentación.

Se aprueban.



7.10. Informe de actividades con una carga estrictamente inferior a 6 ECTS que han sido aprobados desde el 01/04 al 30/06 por primera vez por esta Comisión (art. 87 REP).

CURSOS	21	- ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE: 1 - CENTRO DE ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA VIRTUAL: 1 - CENTRO DE ESTUDIOS DEL PRÓXIMO ORIENTE Y LA ANTIGÜEDAD TARDÍA : 5 - CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEEUM): 1 - CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DISCAPACIDAD Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (DIPAP): 2 - DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS): 1 - DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES: 1 - ESCUELA DE PRÁCTICA SOCIAL: 2 - FACULTAD DE LETRAS: 1 - GABINETE DE PRENSA: 1 - LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL: 1 - MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN: 4
CONGRESO	6	- ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRÓNICA: 1 - ESCUELA DE PRÁCTICA ENFERMERA: 1 - FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE: 1 - FÍSICA: 1 - SOCIOLOGÍA: 1 - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES: 1
FORO	1	- ISEN FORMACIÓN UNIVERSITARIA: 1
JORNADAS	9	- CENTRO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MÉDICA: 1 - DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA: 1 - DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES: 1 - FACULTAD DE LETRAS: 1 - FACULTAD DE VETERINARIA: 2 - MIXTO: 2

Se informa.

8. Informe y aprobación, si procede, de la Comisión de Calidad del Consejo de Gobierno.

El SR. VICERRECTOR DE CALIDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN presenta este punto con la intervención del Coordinador de Calidad.

Los Srs. Representantes del Grupo A señalan que las competencias de evaluación del profesorado están asignadas a la Comisión de Calidad del Claustro y que no debe haber conflicto ni solapamiento de actuaciones con esa comisión.

El Sr. Vicerrector de Calidad, Cultura y Comunicación apunta que la nueva comisión tiene carácter consultivo para afianzar y mejorar la comunicación de los centros donde se trata de analizar los datos académicos que ya realizan las comisiones de calidad de cada Centro.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación indica que todo lo que sea disponer de un foro de intercambio de ideas ayuda a afrontar los temas de calidad.

El Sr. Defensor del Universitario recuerda que la calidad es un tema transversal y entiende que, respetando la competencia de la Comisión de Calidad del Claustro, es necesaria esta comisión técnica y consultiva para realizar propuestas de gestión.

El Sr. Representante del Grupo A felicita al equipo por esta iniciativa y cree conveniente que la documentación tratada en la nueva comisión se traslade a la Comisión de Calidad del Claustro.

El Sr. Director Académico de ISEN Formación Universitaria indica que la propia naturaleza consultiva de esta nueva comisión resuelve la duda sobre la colisión con la Comisión de Calidad del Claustro.

Se aprueba.

9. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia.

Se aprueban los siguientes asuntos:

9.1. Transferencias de crédito y propuestas de transferencias de crédito.

Se aprueban las transferencias de crédito (expedientes 1932/2018, 1936/2018, 1953/2018, 1969/2018 y 1971/2018) y propuestas de transferencias de crédito (expedientes 1860/2018, 1863/2018, 1931/2018, 1955/2018, 1963/2018, 1964/2018 y 1984/2018).

Se aprueban.

9.2. Gasto plurianual contrato intérpretes de lengua de signos.

Se aprueba.



9.3. Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la tramitación de los contratos menores de obras, servicios y suministros en la Universidad de Murcia.

La Sra. Representante del Grupo D pregunta por la fecha de puesta en uso de la aplicación informática y si la formación se realizará con el programa. El Sr. Gerente indica que la aplicación está en pruebas y que la formación, efectivamente, se realizará en base al programa.
Se aprueba.

9.4. Propuesta de precios públicos del Colegio Mayor Azarbe para el curso 2018/2019.

El Sr. Representante del Grupo C pregunta por el precio de las estancias cortas para estudiantes. Además señala que las ayudas sólo se aplican por la condición de discapacidad o de familia numerosa y plantea la posibilidad de su ampliación a otros supuestos.

El Sr. Director Académico de ISEN Formación Universitaria indica que las estancias de estudiantes abarcan el curso completo o el cuatrimestre. Apunta que también existe el modo hotel para PAS y PDI con un máximo de 15 días, si bien en ocasiones se cede a estudiantes cuando se trata de una actividad de centro o universidad. Respecto a la ampliación de las ayudas, el Sr. Director de ISEN señala que es difícil verificar la situación económica y no se cuenta con la infraestructura necesaria para comprobar los requisitos. Además manifiesta su interés en la búsqueda de fórmulas para ayudar a estas personas y otros colectivos que lo pudieran necesitar.

El Sr. Representante del Grupo A considera que debería plantearse la ampliación de ayudas a Víctimas de violencia de género.
Se aprueba.

9.5 Informe de modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.

Se aprueba.

10. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

El SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA expone los siguientes apartados:

10.1. Convenio para el desarrollo del Programa Salud 5-10: Niños sanos, adultos felices entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Universidad de Murcia.

Se aprueba.

10.2. Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación Robles Chillida, para la dotación de acciones en el ámbito de actividades de I+D+i, en Ciencias de la Salud en el año 2018.

Se aprueba.

10.3. Convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación para 2018.

Se aprueba.

10.4. Propuestas de acuerdos de consorcio presentadas a la convocatoria 2018 de ayudas contempladas en la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas públicas destinadas a financiar los proyectos estratégicos contemplados en la estrategia RIS3MUR.

Se aprueban los siguientes acuerdos:

- Vehículo Submarino no Tripulado Multifunción. Convocatoria de Proyectos Estratégicos-2018, RIS3MUR.

- Cultivo ecológico de quinoa en la Región de Murcia y sus aplicaciones en la industria agroalimentaria y cosmética (ECOQUINOA). Convocatoria de Proyectos Estratégicos-2018, RIS3MUR.



- Observatorio Oceanográfico móvil de la Región de Murcia (OOMMUR). Convocatoria de Proyectos Estratégicos-2018, RIS3MUR.
- Invernaderos 4.0 para producción sostenible de superalimentos. Convocatoria de Proyectos Estratégicos-2018, RIS3MUR.
- Programa integral para la mejora de la calidad de la uva y el vino ante los nuevos escenarios derivados del cambio climático. Convocatoria de Proyectos Estratégicos-2018, RIS3MUR.
- Reutilización de subproductos de la empresa cervecera en otros sectores Agroalimentarios. Convocatoria de Proyectos Estratégicos-2018, RIS3MUR.

11. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado.

El SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO expone los siguientes asuntos:

11.1. Plazas para sustituciones y bajas de profesorado y para el curso 2018/2019

Se aprueban.

11.2. Aclaración a las medidas transitorias para que el personal docente que adquiera la condición de funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes no se vea perjudicado por dejar de percibir los complementos docentes "quinquenios" y de la actividad investigadora "sexenios".

Se aprueba.

11.3. Renovación de miembros de la Comisión de Cambios de Área.

Se aprueba.

11.4. Solicitudes de prórroga de excedencia

Se aprueba.

11.5. Comisiones de Selección de profesorado contratado y rectificación de la Comisión de Selección de la plaza 21/2018-DT.

Se aprueban.

A continuación se desencadena un debate sobre la transformación de profesores asociados a Titulares de Universidad aprobada en el Consejo de gobierno de febrero de 2018:

La Sra. Decana de la Facultad de Filosofía interviene para preguntar sobre los motivos por los que se ha priorizado la convocatoria de una plaza de Profesor Titular, para transformación de un Profesor Asociado de su Facultad, que cuando se aprobó la Oferta de Empleo Público en Consejo de Gobierno llevaba contratado solo 21 días, y sobre la transformación de un Profesor Contratado Doctor, que lleva 13 años trabajando en el Centro. Muestra su disconformidad e informa a la Junta de la vinculación de ambos profesores con la Universidad de Murcia. Hace especial hincapié en la trayectoria del Profesor Contratado Doctor, que renunció hace tres años a su plaza de Asociado por una de Ayudante Doctor, esperando su transformación a Titular después de Contratado Doctor. Hace constar también sus años de servicio en la gestión del departamento y la Facultad de Filosofía.

Interviene el Sr. Director de la Escuela de Osteopatía recordando que tanto en la Comisión académica como en Consejo de Gobierno donde se aprobó la oferta de empleo, se establecieron varios cupos diferentes entre las que se presentó, por parte del Vicerrector de Profesorado anterior, las que corresponderían con carácter puramente normativo y aquellas que presentaban características extraordinarias (falta de 2 años de antigüedad y profesores asociados, algunos de áreas excedentarias). Por otro lado, manifiesta que no se priorizó la convocatoria de ninguno de estos cupos ni se establecieron en qué orden se convocarían las plazas.



El Sr. Decano de la Facultad de Química expone que *“una de las plazas de transformación de Asociado a TU había recaído en el Dpto. de Bioquímica B, para una persona que fue contratada como Profesor Asociado en Octubre o noviembre de 2017, si bien, dicha persona también había sido hace 8 o 10 años profesor Asociado en la UMU, aunque en otro departamento. Durante el intervalo de tiempo entre su primer contrato de Profesor Asociado con la UMU, y este último contrato (por el que se le ha reconocido la transformación a TU), dicha persona ha estado totalmente desvinculada de la UMU. En el Dpto de Bioquímica, este profesor asociado es literalmente el último en llegar. En dicho Departamento, hay otros asociados, que están acreditados a otras figuras LOU (AyD, CD), aunque no a TU, pero que son las que están soportando la docencia de asignaturas completas desde hace varios años, y no parece razonable la transformación a TU de un Asociado que acaba de llegar”*.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación comparte la idea apuntada por el Sr. Rector en cuanto que deben mantenerse los acuerdos de Consejo de Gobierno de los anteriores Equipos Rectorales, porque da estabilidad a la institución. No obstante, manifiesta que, *“habiendo participado en el Consejo de Gobierno que aprobó las plazas de las que estábamos hablando, no era conocedor de las circunstancias que se acababan de relatar (que uno de los afectados llevara 15 días en la UMU, que el profesorado afectado pertenecía a áreas excedentarias...)”*. Entiende que *“desde luego, primero habría que ejecutar los acuerdos normales (plazas de TU y CU, plazas de Contratados Doctores e, incluso, las plazas de Ayudantes que habíamos adjudicado en el programa de transformación a tiempos completos y en el plan Renove) y, una vez que TODAS estuvieran convocadas, se podría pensar en qué hacer con estas plazas excepcionales”*. Por lo tanto, señala que, en cualquier caso, debían ser retiradas.

El Sr. Director Académico de ISEN Formación Universitaria precisa que es defensor de la política de profesorado que se ha desarrollado en la Universidad en los cuatro últimos años. Pero en el último consejo de Gobierno fuera de las reglas de juego que se habían puesto aparecen siete plazas de asociado, cuando no estaba previsto transformar asociados. Y lo que se aprobó en ese Consejo de Gobierno es que esta transformación era muy excepcional que no podría causar precedentes. Manifiesta su opinión sobre cómo deben ordenarse. En primer lugar, los contratados doctores, en segundo los que no tienen antigüedad y, en tercer lugar, los asociados los últimos y en cualquier caso, por orden de acreditación todos. En tanto que era una situación muy excepcional los profesores asociados iban a la cola.

El Sr. Rector interviene señalando que la prudencia indica que se paralice el orden y lleva al próximo Consejo de gobierno un punto para tomar un decisión, puesto que no se tomó en el de 23 de febrero, sobre en qué momento se insertan las plazas de asociado. En el ínterin esas plazas quedan congeladas, no quiere decir que no vayan a salir pero de momento no se puede operar con ellas hasta que consejo de Gobierno adopte un criterio sobre el orden de esas siete plazas.

Finalmente, el Sr. Rector aclara que cualquier miembro de aquel Consejo de Gobierno que entienda que con su voto obró como no debía, al no tener la información completa, tiene a su disposición los medios jurídicos para impugnar lo aprobado en ese Consejo.

10.6. Resolución de la convocatoria de transformación de plazas de profesores a tiempo completo para el curso 2018/2019.

Se aprueba.

10.7. Permisos de personal docente.

Se aprueba.

11. Aprobación, si procede, de cambio de denominación del Departamento Mixto.

El Sr. Secretario General recuerda que el pasado 22 de febrero de 2018 el entonces Vicerrector de Profesorado inició un expediente administrativo para la modificación del nombre del Departamento Mixto de la Universidad de Murcia al Departamento de Ciencia Política y Antropología Social.



Una vez terminado el período de exposición pública informa de que no se han presentado alegaciones, si bien varios profesores del Área de Hacienda Pública han manifestado que consideran más apropiado que al nuevo nombre se incorpore "y Hacienda Pública".

Asimismo, el Sr. Secretario General pone de manifiesto que se ha puesto en contacto con los profesores del Área de Hacienda Pública, quienes en su mayoría han rechazado que se incorpore el nombre de Hacienda Pública.

No obstante, el Consejo de Gobierno aprueba que el Departamento de Mixto pase a denominarse Ciencia Política, Antropología Social y Hacienda Pública. Y ello en base a las siguientes intervenciones/deliberaciones:

El Sr. Director de la Escuela de Osteopatía comenta que quizá el mecanismo de que el nombre fuese respondiendo a las distintas áreas que lo integrasen sucesivamente podría generar cambios administrativos que complicasen la gestión y que una alternativa podría ser que tras un nombre quizá más atractivo figurasen entre paréntesis las áreas integrantes con lo que tendrían visibilidad en la web y demás repertorios.

La Sra. Representante del Grupo A traslada la opinión de cinco personas -de las ocho que forman parte del área de Hacienda Pública-, a petición de una de ellas, en los siguientes términos: *"Nuestra opción es quedarnos en el Departamento mixto, el cual tarde o temprano debe volver a crearse"*.

El Sr. Representante del Grupo C indica que este cambio supone poner fin a una situación de discriminación evidente. Las áreas que componen el Departamento Mixto son las únicas cuyos nombres no aparecen en la denominación del Departamento al que pertenecen. Esto ocasiona obvios problemas de visibilidad a los docentes en foros, congresos etc. Hace mención expresa a los docentes de Ciencia Política y al dinamismo que vienen demostrando por la valiosa producción científica realizada.

Igualmente, señala que respecto a la denominación que debe acordar el Consejo de Gobierno, toda vez que cuando un departamento esté integrado por un solo área el nombre del área será coincidente con el del Departamento y en caso contrario, lo decidirá Consejo de Gobierno. En Consejo de Departamento la mayoría de los miembros del Área de Hacienda Pública acordaron que su nombre no apareciera en la nueva nomenclatura (es conocido que existe una importante sensibilidad en este área para dejar de estar incluidos en el Dpto. Mixto), por lo que tampoco considera que aquí se tenga que mostrar mayor empeño en que aparezca el nombre. La decisión adoptada en Consejo de Departamento fue denominarlo Dpto. de Ciencia Política y Antropología, aunque incluir el área de Hacienda Pública no reviste mayor distorsión sobre el espíritu del acuerdo.

El Representante del Grupo A agradece al Secretario General la labor de contactar con las áreas implicadas para conocer su parecer en este caso en cuestión, considera que concurren dos circunstancias que exceden el ámbito de esas áreas e incluso del departamento, de carácter institucional, en las que apoya la propuesta hecha desde la Comisión Académica de que el departamento tenga la denominación de todas las áreas que aloje.

La primera cuestión es la propia naturaleza del departamento, mixto, una herramienta de que se dota la UMU para poder dar adscripción administrativa a las áreas de conocimiento que, por las circunstancias que sean o hayan ocurrido, se encuentran sin encuadre en ninguno de los ya existentes y que se conforman en atención a afinidad de áreas y concurrencia de objetivos docentes y/o investigadores: no debe la institución privarse de esa herramienta, ese departamento tuvo su razón de ser en sus orígenes en esa naturaleza mixta y no debe perder la UMU ese mecanismo para solucionar problemas de este tipo.

La segunda es que es una aspiración más que legítima que las áreas de CC.PP y de Antropología Social se doten de visibilidad mediante su inclusión en la denominación de la unidad administrativa, siendo esa solución mucho mejor que mantener la denominación de "mixto", pero esa visibilidad debe extenderse a la totalidad de áreas que incluye, pues su constitución no tiene un origen en afinidad de áreas ni concurrencia de objetivos, sino en que las circunstancias han hecho que acaben compartiendo unidad, siendo casual la sintonía entre áreas que se argumenta desde el departamento para justificar que se denomine citando a las dos áreas referidas. En este sentido, debe ser un posicionamiento institucional el que todas las áreas contenidas en el departamento tengan la visibilidad que merecen, independientemente del parecer de sus integrantes, y por eso su propuesta es que el departamento, sin perder nunca su carácter mixto (por tanto abierto a la incorporación de áreas digamos "huérfanas", llegado el caso), se denomine siempre con la suma de las áreas completas que alberga, en este caso y mientras no cambie su composición, Departamento de Ciencia Política, Antropología Social y Hacienda Pública."



El Sr. Decano de la Facultad de Educación apoya el argumento esgrimido en relación con dar visibilidad a las áreas de la UMU. Considera que no debe suprimirse el Departamento Mixto pues permite resolver problemas de otra índole, como se ha visto recientemente.

Se aprueba.

13. Ruegos y preguntas.

La Representante del Comité de Empresa del PDI solicita que se hagan públicas las tres tandas de la OPE de 2018.

El Sr. Decano de la Facultad de Educación pregunta por qué no se ha traído al Consejo de Gobierno el Reglamento de TFG/TFM. La Sra. Vicerrectora de Estudios comenta que irá al del primero de septiembre de 2018, al no haber dado tiempo incorporarse a éste. Igualmente, interviene sobre el tema del autismo que considera muy importante y desde la universidad hay gente muy valiosa en los centros, departamentos y cátedras que podría trabajar en grupo para dar respuesta a esta demanda social desde un punto de vista institucional. Sería aconsejable arbitrar una posibilidad de unión dentro de las Facultades de Medicina, Psicología, Educación y la Cátedra.

El Sr. Rector le indica que el Coordinador de Estudios Propios formalizará una reunión para hacer un grupo de trabajo que coordine a los distintos centros que puedan estar involucrados.

El Sr. Representante del Grupo C pregunta sobre la convocatoria de Ayudas al Estudio. El Sr. Rector le indica que se va a publicar en cuanto la Comunidad Autónoma se encuentra en disposición de liberar el correspondiente importe.

Igualmente, solicita información sobre la denuncia de determinados trabajadores del Hospital Clínico Veterinario publicada en el periódico. El Sr. Rector le indica que la titular del Hospital es la Fundación HCV, aunque la UMU sea patrono en la Fundación. La Fundación es una empresa distinta. Las trabajadoras entienden que hay una cesión ilegal de mano de obra puesto que la Fundación HCV es una ficción jurídica y por ello plantean la demanda. El Sr. Rector insiste en que hay que esperar que se tramite la actuación judicial.

Por último, el Sr. Representante del Grupo C manifiesta la necesidad de un Estatuto del Estudiante propio y solicita que se permita anular matrículas por becas denegadas.

La Sra. Representante del Grupo D, ante la afirmación de un miembro del Consejo de Gobierno de que se había llegado a un acuerdo de la inmensa mayoría -en la sesión anterior- para que se trajera a este Consejo de Gobierno en un punto del orden del día, la creación de una comisión del Consejo de Gobierno para tratar los asuntos del personal de administración y servicios, solicita intervenir exponiendo su desacuerdo con la creación de dicha Comisión, pues, explica que por todos es sabido que las comisiones se componen por porcentajes de representatividad.

Asimismo, considera que las negociaciones en materia de PAS vienen recogidas en el Estatuto Básico del Empleado Público, y por lo tanto, sometidas a los procedimientos de diálogo social. A pesar de la distintas interrupciones de miembros del Consejo de Gobierno que argumentan que ellos también se rigen por el EBEP, La Sra. Representante del Grupo D insiste en que su reflexión va dirigida a las distintas formas que hay entre un colectivo y otro a la hora de entrar en la Universidad, promociones y negociaciones, siendo dos colectivos completamente diferentes en dichos temas.

La Sra. Representante del Grupo D expresa su sorpresa por las declaraciones manifestadas por algunos decanos en el acta de 29 de junio de 2018, en la que insisten en que se debería consensuar una Comisión para tratar asuntos del PAS. Solicita que sus opiniones no se tomen como un enfrentamiento entre ambos colectivos, pues considera que se trata de colectivos complementarios y que el personal docente necesita de la gestión proporcionada por el PAS.

A continuación, lee un documento que ha elaborado en el que expone lo que considera que la Universidad de Murcia necesita en relación a su Personal de Administración y Servicios: *“La UMU necesita un documento de estructura organizativa, con una política de Recursos Humanos y Relaciones de Puestos de Trabajo de su Personal PAS, en consonancia con el EBEP. Un modelo cuyos ejes fundamentales serían, identificar las competencias para orientar la formación y configurar una Relación de Puestos de Trabajo dinámica. En el nuevo modelo, los objetivos que se pretenderían llevar a cabo, serían: asegurar el derecho al*



desarrollo profesional de PAS, reconocer su aportación a la mejora de la calidad de los centros y servicios, mejorar el rendimiento y conseguir un mayor grado de motivación”.

La Sra. Representante del Grupo D recuerda lo que ha tardado la UMU en convocar procesos de promoción interna, diez años, y le preocupa que dentro de otros siete u ocho, cuando se produzcan un gran número de jubilaciones, precisamente por la falta de promociones, se quedarán muchos puestos de grupo A2 y A1 vacantes, y espera que sea el personal de la casa el que tenga la opción de ocupar dichos puestos, a través de los concursos-oposiciones correspondientes, y no sean ocupados por personal externo.

El Sr. Representante del Grupo D manifiesta, textualmente, *“No considero correctas las afirmaciones de la [Representante del Grupo A] sobre que el pasado Consejo de Gobierno aprobó la propuesta de creación de una comisión para tratar los asuntos de personal del PAS al no haber manifestado nadie su oposición a tal propuesta. Tanto [el (otro) Representante del Grupo D] como yo mismo mostramos nuestra oposición a la creación de tal Comisión en las intervenciones que realizamos en el punto 8.5. El que no volviéramos a repetir los mismos argumentos cuando el tema se volvió a plantear en el punto 19 de ruegos y preguntas no significa que estuviésemos de acuerdo sino que, para no alargar más la sesión, no consideramos necesario volver a repetir la argumentación. Además, y dado que se ha informado por parte del equipo rectoral que la creación de tal comisión se está estudiando, solicito que, si es posible, antes de llevar el punto a un Consejo de Gobierno los representantes del PAS seamos oídos. Sobre lo manifestado por el [Director Académico del ISEN], no existe por parte de los representantes del PAS ninguna objeción a que el Consejo de Gobierno tenga toda la información relativa a las actuaciones en materia de personal de ese colectivo. Sí existe, sin embargo, dado el procedimiento de negociación en Mesa de Universidad marcado por la normativa que siguen tales asuntos, el temor de que la creación de una nueva instancia que trate tales asuntos que pueda introducir modificaciones en lo ya acordado, haga necesaria la vuelta de los temas a una nueva negociación en Mesa y que de esta forma se entre en un bucle interminable, máxime teniendo en cuenta lo dificultoso que tradicionalmente resulta conseguir acuerdos en materia de personal para este colectivo”.*

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:49 horas, se levantó la sesión.